

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Participación Ciudadana y Deportes

Departamento de: Secretaría Ejecutiva

Asunto: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES VECINALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2025**Nº. de Expediente:** SE-PC 2/2025**TRASLADO DE RESOLUCION – Decreto 3753 de 16/06/2024**

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, (delegación por Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19/6/2023 completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 3/7/2023), mediante Decreto con número 3753 16 de junio de 2025, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 2/2025 relativo a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para la realización de un proyecto de actividades para el ejercicio 2025, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de febrero de 2025 se aprobaron las bases y la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones y Federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades y de fiestas del barrio en el ejercicio 2025, publicadas en las Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el Nº 810733 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de febrero de 2025, número 2025/41.

El presupuesto para dicha Conconvocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.489.99 del año 2025, se aprobó con las líneas de subvención y cantidades que se detallan a continuación:

LINEAS DE SUBVENCION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Línea 1 Proyecto de Actividades	03.924.1.489.99	167.000,00 €
Línea 2 Fiestas	03.924.1.489.99	93.000,00 €
TOTAL		260.000,00 €

Segundo. Hasta el 28 de marzo de 2025, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido 38 solicitudes para la Línea 1 (Actividades) y 31 solicitudes para la Línea 2 (Fiestas). Se ha comprobado que todas las solicitudes recibidas en plazo cumplen con los requisitos establecidos en la base e) de la Convocatoria de Subvenciones, con arreglo al listado de solicitantes que se relaciona a continuación :

Línea 1: PROYECTO DE ACTIVIDADES 2025 Se han solicitado 38 proyectos de actividades correspondientes a 37 Asociaciones Vecinales y 1 Federación Vecinal.

LINEA 1 PROYECTO DE ACTIVIDADES 2025		
Nº	CIF	ENTIDAD
1	G47021126	A.V. 24 DE DICIEMBRE
2	G47201793	A.V. BAILARÍN VICENTE ESCUDERO
3	G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS
4	G47227343	A.V. BUENOS AIRES
5	G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS
6	G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	1/8





7	G47361241	A.V. COVARESA
8	G47401674	A.V. DISTRITO 05
9	G47038690	A.V. EL PÁRAMO DE SAN ISIDRO
10	G47056643	A.V. EL REFUGIO
11	G47021308	A.V. FAMILIAR DELICIAS
12	G47247127	A.V. FERIA DE MUESTRAS – HUERTA DEL REY
13	G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL
14	G47221759	A.V. LA HISPANIDAD
15	G47069935	A.V. LA ISLA DE LA OVERUELA
16	G47063136	A.V. LA PAZ - LAS VILLAS
17	G44746626	A.V. LA RUBIA
18	G47034418	A.V. LA UNION DE PAJARILLOS
19	G47069497	A.V. LOS ALMENDROS
20	G47021548	A.V. LOS COMUNEROS
21	G47069984	A.V. NTRA. SRA. DEL DUERO
22	G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL
23	G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA
24	G47025259	A.V. PILARICA
25	G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA
26	G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN
27	G47024856	A.V. PISUERGA - HUERTA DEL REY
28	G47021142	A.V. POETA JOSÉ ZORRILLA
29	G47021928	A.V. REINA JUANA ZONA SUR
30	G47020433	A.V. RONDILLA
31	G47065784	A.V. SAN GIL – ARCAS REALES
32	G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS
33	G47633730	A.V. SANTOS PILARICA
34	G47065602	A.V. UNION ESGUEVA
35	G47057336	A.V. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON
36	G47302708	A.V. VALPARAISO
37	G47616289	A.V. VILLA DE PRADO
38	G47425574	FED.PROV.AA.VV.Y CONSUMIDORES CONDE ANSUREZ

Línea 2: FIESTAS DEL BARRIO 2025. Se han solicitado 31 proyectos de fiestas correspondientes a 31 Asociaciones Vecinales.

LINEA 2. FIESTAS 2025		
Nº	CIF	ENTIDAD
1	G47201793	A.V. BAILARÍN VICENTE ESCUDERO
2	G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS
3	G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS
4	G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	2/8





5	G47361241	A.V. COVARESA
6	G47038690	A.V. EL PÁRAMO DE SAN ISIDRO
7	G47056643	A.V. EL REFUGIO
8	G47021308	A.V. FAMILIAR DELICIAS
9	G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL
10	G47221759	A.V. LA HISPANIDAD
11	G47069935	A.V. LA ISLA DE LA OVERUELA
12	G47063136	A.V. LA PAZ – LAS VILLAS
13	G44746626	A.V. VECINAL LA RUBIA
14	G47034418	A.V. LA UNION DE PAJARILLOS
15	G47069497	A.V. LOS ALMENDROS
16	G47021548	A.V. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS
17	G47069984	A.V. NTRA.SRA. DEL DUERO
18	G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL
19	G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA
20	G47025259	A.V. PILARICA
21	G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA
22	G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN
23	G47024856	A.V. PISUERGA HUERTA DEL REY
24	G47021142	A.V. POETA JOSE ZORRILLA
25	G47020433	A.V. RONDILLA
26	G47065784	A.V. SAN GIL – ARCAS REALES
27	G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS
28	G47633730	A.V. SANTOS PILARICA
29	G47065602	A.V. UNION ESGUEVA
30	G47057336	A.V. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON
31	G47302708	A.V. VALPARAISO

Tercero. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha emitido el Informe Técnico-Propuesta de Valoración elaborado por el órgano instructor de fecha 2 de junio de 2025.

Cuarto. Asimismo se ha celebrado el 5 de junio de 2025 Comisión de Valoración, que acordó, conforme consta en Acta levantada al efecto:

- Aprobar el Informe-Propuesta de Valoración
- Elevar el Informe-Propuesta a Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se ha incorporado al Expediente, de conformidad con la Instrucción de la Intervención Municipal de Fiscalización Previa Limitada de las Propuestas de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva, los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Propuesta de Valoración de fecha 2 de junio de 2025, que se anexa al Acta de la Comisión de Valoración.
- El Acta de la Comisión de Valoración celebrada el 5 de junio de 2025.
- Los certificados acreditativos de estar al corriente de pagos, con la Agencia Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid, por parte de todas

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	3/8





las Entidades solicitantes, beneficiarias de subvención.

- El informe preceptivo del art 34 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Informe de la Intervención General, que es favorable.

Segundo.- Las subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para el desarrollo de un proyecto de actividades en el ejercicio 2025, están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025. Así mismo están incluidas en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2025 aprobado por Decreto 2025/985, de 17 de febrero de 2025.

Tercero.- De conformidad con el Artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia al concurrir los supuestos enunciados en este precepto legal.

Cuarto.- El órgano competente para resolver es el Alcalde de conformidad con el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones, habiéndose delegado la competencia en la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes mediante Decreto de Alcaldía 2023/5115 de 19 de junio de 2023 completado por Decreto de Alcaldía 2023/5251 de 3 de julio de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para la realización de un proyecto de actividades para el ejercicio 2025, **LÍNEA 1. PROYECTO DE ACTIVIDADES 2025**, y conceder las subvenciones que se relacionan a continuación junto con su puntuación:

LÍNEA 1. PROYECTO DE ACTIVIDADES 2025						
Nº	CIF	ENTIDAD	COSTE DEL PROYECTO (i)	PUNTOS ACT.	SUBVENCIÓN OBTENIDA ACTIVIDADES	JUSTIFICAR (ii)
1	G47021126	AV 24 DE DICIEMBRE	9.820,00 €	88	6.140,00	7.675,00
2	G47201793	A.V. BAILARÍN VICENTE ESCUDERO	7.625,00 €	53	4.637,44	5.796,80
3	G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	5.500,00 €	55	4.400,00	5.500,00
4	G47227343	A.V. BUENOS AIRES	5.215,00 €	39	3.412,45	4.265,57
5	G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS DE SAN ANDRÉS	3.384,00 €	65	2.532,00	3.165,00
6	G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	4.800,00 €	40	3.499,95	4.374,94
7	G47361241	A.V. COVARESA	36.360,00 €	66	5.774,92	7.218,65
8	G-47401674	A.V. DISTRITO 05	6.500,00 €	28	2.449,97	3.062,46
9	G47038690	A.V. EL PARAMO SAN ISIDRO	6.500,00 €	61	5.000,00	6.250,00
10	G47056643	A.V. EL REFUGIO	25.000,00 €	46	4.024,94	5.031,18
11	G47021308	A.V. FAMILIAR DELICIAS	5.625,00 €	76	4.500,00	5.625,00
12	G47247127	A.V. FERIA DE MUESTRAS	16.000,00 €	49	4.287,44	5.359,30
13	G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	5.000,00 €	35	3.000,00	3.750,00
14	G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	3.750,00 €	49	3.000,00	3.750,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATE SANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	4/8





15	G47069935	A.V. LA ISLA DE LA OVERUELA	12.660,00 €	80	4.500,00	5.625,00
16	G47063136	A.V. LA PAZ – LAS VILLAS	4.075,00 €	46	3.100,00	3.875,00
17	G44746626	A.V. LA RUBIA	2.800,00 €	66	2.100,00	2.625,00
18	G47034418	A.V. LA UNION DE PAJARILLOS	7.500,00 €	64	5.599,92	6.999,90
19	G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	14.475,00 €	52	4.549,94	5.687,42
20	G47021548	A.V. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS	14.900,00 €	98	8.574,88	10.718,60
21	G47069984	A.V. NTRA.SRA. DEL DUERO	5.920,00 €	43	3.670,00	4.587,50
22	G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	1.277,50 €	42	1.022,00	1.277,50
23	G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	65.000,00 €	84	7.349,90	9.187,37
24	G47025259	A.V. PILARICA	14.475,00 €	82	7.174,90	8.968,63
25	G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	8.000,00 €	46	4.024,94	5.031,18
26	G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	11.250,00 €	40	3.499,95	4.374,94
27	G47024856	A.V. PISUERGA HUERTA DEL REY	11.500,00 €	61	5.337,43	6.671,78
28	G47021142	A.V. POETA JOSE ZORRILLA	8.125,00 €	55	4.812,43	6.015,54
29	G47021928	A.V. REINA JUANA ZONA SUR	8.000,00 €	60	5.249,93	6.562,41
30	G47020433	A.V. RONDILLA	15.000,00 €	94	8.224,89	10.281,11
31	G47065784	A.V. SAN GIL – ARCAS REALES	10.000,00 €	52	4.549,94	5.687,42
32	G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS	6.800,00 €	75	4.800,00	6.000,00
33	G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	5.000,00 €	55	4.000,00	5.000,00
34	G47065602	A.V. UNION ESGUEVA	55.500,00 €	88	7.699,89	9.624,87
35	G47057336	A.V. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON	16.000,00 €	56	4.899,93	6.124,92
36	G47302708	A.V. VALPARAISO	5.500,00 €	33	2.500,00	3.125,00
37	G47616289	A.V. VILLA DE PRADO	6.500,00 €	47	1.500,00	1.875,00
38	G47425574	FED.PROV.AA.VV.Y CONSUM.CONDE ANSUREZ	2.000,00 €	39	1.600,00	2.000,00
TOTAL 38				2208	167.000,00	

(i) -En la columna "COSTE DEL PROYECTO", se indica la cantidad consignada en el Anexo III de la convocatoria "SINTESIS ECONOMICA DEL PROYECTO", para cada una de las líneas.

(j) -En la columna "JUSTIFICAR" se informa del importe mínimo total de facturas válidas que la entidad estará obligada a presentar antes del 26 de enero de 2026, para la correcta justificación de la subvención recibida en cada línea, según la base 4 de la convocatoria de subvenciones.

SEGUNDO. Estimar las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones destinadas a las asociaciones y federaciones vecinales para la realización de un proyecto de fiestas para el ejercicio 2025, **LINEA 2. FIESTAS 2025**, y conceder las subvenciones que se relacionan a continuación junto con su puntuación:

LINEA 2. FIESTAS 2025						
Nº	CIF	ENTIDAD	COSTE DEL PROYECTO (i)	PUNTOS FIESTAS	SUBVENCIÓN OBTENIDA FIESTAS	JUSTIFICAR (ii)
1	G47201793	A.V. BAILARÍN VICENTE ESCUDERO	4.500,00 €	69	3.508,75	4.385,93

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNLSPK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATE SANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNLSPK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	5/8





2	G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	5.500,00 €	65	3.305,34	4.131,68
3	G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS	2.750,00 €	54	2.062,00	2.577,50
4	G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	3.000,00 €	50	2.400,00	3.000,00
5	G47361241	A.V. COVARESA	23.000,00 €	62	3.152,79	3.940,98
6	G47038690	A.V. EL PÁRAMO DE SAN ISIDRO	7.000,00 €	59	3.000,23	3.750,29
7	G47056643	A.V. EL REFUGIO	8.000,00 €	59	3.000,23	3.750,29
8	G47021308	A.V. FAMILIAR DELICIAS	5.000,00 €	59	3.000,23	3.750,29
9	G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	7.000,00 €	62	3.152,79	3.940,98
10	G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	3.750,00 €	40	2.034,06	2.542,57
11	G47069935	A.V. LA ISLA DE LA OVERUELA	9.500,00 €	70	3.559,60	4.449,50
12	G47063136	A.V. LA PAZ – LAS VILLAS	5.210,00 €	64	3.200,00	4.000,00
13	G44746626	A.V. LA RUBIA	6.890,00 €	52	2.644,27	3.305,34
14	G47034418	A.V. LA UNIÓN DE PAJARILLOS	6.250,00 €	69	3.508,75	4.385,93
15	G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	13.975,00 €	57	2.898,53	3.623,16
16	G47021548	A.V. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS	7.200,00 €	68	3.457,90	4.322,37
17	G47069984	A.V. NTRA.SRA. DEL DUERO	7.370,00 €	57	2.898,53	3.623,16
18	G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	1.166,22 €	39	932,97	1.166,21
19	G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	11.600,00 €	69	3.508,75	4.385,93
20	G47025259	A.V. PILARICA	5.560,00 €	70	3.559,60	4.449,50
21	G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	9.000,00 €	64	3.254,49	4.068,11
22	G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	17.500,00 €	57	2.898,53	3.623,16
23	G47024856	A.V. PISUERGA HUERTA DEL REY	9.500,00 €	62	3.152,79	3.940,98
24	G47021142	A.V. POETA JOSE ZORRILLA	6.875,00 €	58	2.949,38	3.686,73
25	G47020433	A.V. RONDILLA	7.500,00 €	75	3.813,86	4.767,32
26	G47065784	A.V. SAN GIL – ARCAS REALES	9.000,00 €	57	2.898,53	3.623,16
27	G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS	6.950,00 €	69	3.508,75	4.385,93
28	G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	5.000,00 €	59	3.000,23	3.750,29
29	G47065602	A.V. UNIÓN ESGUEVA	7.000,00 €	61	3.101,94	3.877,42
30	G47057336	A.V. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON	5.500,00 €	66	3.356,19	4.195,24
31	G47302708	A.V. VALPARAISO	3.500,00 €	52	2.280,00	2.850,00
TOTAL 31				1874	93.000,00	

(i) -En la columna "COSTE DEL PROYECTO", se indica la cantidad consignada en el Anexo III de la convocatoria "SINTESIS ECONOMICA DEL PROYECTO", para cada una de las líneas.

(j) -En la columna "JUSTIFICAR" se informa del importe mínimo total de facturas válidas que la entidad estará obligada a presentar antes del 26 de enero de 2026, para la correcta justificación de la subvención recibida en cada línea, según la base 4 de la convocatoria de subvenciones.

TERCERO. Comprometer y reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9241.489.99 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado del mismo, a cada una de las entidades a las que se ha estimado la concesión de subvención, eximiéndolas del depósito de garantías, conforme a lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria de subvención y al art. 34 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, por los importes expresados a continuación (SUMA DE SUBVENCIONES DE AMBAS LINEAS) :

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNLS5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	6/8



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana y Deportes
Secretaría Ejecutiva



Nº	CIF	ENTIDAD	SUBVENCION ACTIVIDADES	SUBVENCIÓN FIESTAS	SUMA DE SUBVENCIONES DE AMBAS LINEAS
1	G47021126	A.V. 24 DE DICIEMBRE	6.140,00	0,00	6.140,00
2	G47201793	A.V. BAILARÍN VICENTE ESCUDERO	4.637,44	3.508,75	8.146,18
3	G47442272	A.V. BARRIO DELICIAS	4.400,00	3.305,34	7.705,34
4	G47227343	A.V. BUENOS AIRES	3.412,45	0,00	3.412,45
5	G47069042	A.V. CAÑO ARGALÉS DE SAN ANDRÉS	2.532,00	2.062,00	4.594,00
6	G47067103	A.V. CIUDAD PARQUESOL	3.499,95	2.400,00	5.899,95
7	G47361241	A.V. COVARESA	5.774,92	3.152,79	8.927,71
8	G47401674	A.V. DISTRITO 05	2.449,97	0,00	2.449,97
9	G47038690	A.V. EL PARAMO SAN ISIDRO	5.000,00	3.000,23	8.000,23
10	G47056643	A.V. EL REFUGIO	4.024,94	3.000,23	7.025,17
11	G47021308	A.V. FAMILIAR DELICIAS	4.500,00	3.000,23	7.500,23
12	G47247127	A.V. FERIA DE MUESTRAS	4.287,44	0,00	4.287,44
13	G47396759	A.V. FUENTE BERROCAL	3.000,00	3.152,79	6.152,79
14	G47221759	A.V. LA HISPANIDAD	3.000,00	2.034,06	5.034,06
15	G47069935	A.V. LA ISLA DE LA OVERUELA	4.500,00	3.559,60	8.059,60
16	G47063136	A.V. LA PAZ – LAS VILLAS	3.100,00	3.200,00	6.300,00
17	G44746626	A.V. LA RUBIA	2.100,00	2.644,27	4.744,27
18	G47034418	A.V. LA UNIÓN DE PAJARILLOS	5.599,92	3.508,75	9.108,67
19	G47069497	A.V. LOS ALMENDROS	4.549,94	2.898,53	7.448,47
20	G47021548	A.V. BARRIO LA VICTORIA LOS COMUNEROS	8.574,88	3.457,90	12.032,78
21	G47069984	A.V. NTRA.SRA. DEL DUERO	3.670,00	2.898,53	6.568,53
22	G72858624	A.V. NUEVO HOSPITAL	1.022,00	932,97	1.954,97
23	G47396205	A.V. PARQUE ALAMEDA	7.349,90	3.508,75	10.858,65
24	G47025259	A.V. PILARICA	7.174,90	3.559,60	10.734,50
25	G47063748	A.V. PINAR DE ANTEQUERA	4.024,94	3.254,49	7.279,44
26	G47798723	A.V. PINAR DE JALÓN	3.499,95	2.898,53	6.398,48
27	G47024856	A.V. PISUERGA HUERTA DEL REY	5.337,43	3.152,79	8.490,21
28	G47021142	A.V. POETA JOSE ZORRILLA	4.812,43	2.949,38	7.761,82
29	G47021928	A.V. REINA JUANA ZONA SUR	5.249,93	0,00	5.249,93
30	G47020433	A.V. RONDILLA	8.224,89	3.813,86	12.038,74
31	G47065784	A.V. SAN GIL - Arcas Reales	4.549,94	2.898,53	7.448,47
32	G47418124	A.V. SAN PEDRO REGALADO-LOS VIVEROS	4.800,00	3.508,75	8.308,75
33	G47633730	A.V. SANTOS PILARICA	4.000,00	3.000,23	7.000,23
34	G47065602	A.V. UNIÓN ESGUEVA	7.699,89	3.101,94	10.801,83
35	G47057336	A.V. VALLE DE OLID - BARRIO GIRON	4.899,93	3.356,19	8.256,13
36	G47302708	A.V. VALPARAISO	2.500,00	2.280,00	4.780,00
37	G47616289	A.V. VILLA DE PRADO	1.500,00	0,00	1.500,00
38	G47425574	FED.PROV.AA.VV.Y CONSUM.CONDE ANSUREZ	1.600,00	0,00	1.600,00

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATE SANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	7/8





TOTAL 38	167.000,00	93.000,00	260.000,00
----------	------------	-----------	------------

CUARTO. Poner de manifiesto a las Entidades Vecinales la obligación de justificar además de la subvención obtenida, la cuantía que para cada línea de subvención se refleja en el punto primero y segundo de esta Resolución.

QUINTO. Notificar a las entidades solicitantes la resolución mediante la publicación de extracto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en su parte inferior, por la proponente, Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes M^a Dolores Luelmo Matesanz

Código Seguro de Verificación	IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Fecha	16/06/2025 13:11:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GDNL5PK7BJM4ZFAOL2GAA	Página	8/8

